

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Austeridad del Gasto-Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca	III trimestre vigencia 2020	Octubre 30 de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE
<p>Decreto 1737 de 1998 <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”</i> y sus modificatorios: Decretos Nacionales Nos. 2209 de 1998, 1212 de 1999, 212 de 1999, 950 de 1999, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 2672 de 2001, 134 de 2001, 134 de 2001, 3668 de 2006, 4561 de 2006, 3667 de 2006, 4863 de 2009, 1598 de 2011, 2785 de 2011, Decreto Nacional 984 de 2012 <i>“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”</i>, quedando así:</p> <p><i>“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</i></p> <p><i>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.</i></p> <p><i>En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</i></p> <p><i>El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.</i></p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i></p> <p>Decreto 1068 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</i> ARTÍCULO 2.8.4.1.2. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas (Art. 2 Decreto 1737 de 1998),</p> <p>Decreto Departamental 130 de 2016 <i>“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.</i></p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Decreto Departamental 0294 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.

Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO en el que establece: “El seguimiento a la austeridad del gasto se hará trimestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre”

Adicionalmente, Información, registros y documentos suministrados por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al TERCER trimestre de la vigencia 2020, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a estas dependencias el día 19 de octubre de 2020.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco de la austeridad, definida a manera de consumo medido de bienes y servicios, como proceso dinámico donde se pueden optimizar los recursos que se tienen, controlando los excesos, incluyendo dentro de estos, no solo los recursos económicos, sino también los recursos humanos y físicos y de conformidad con los Decretos y la Ley que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia, sometiendo a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, se evidencian a continuación, los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías: General y Función Pública relacionados con los gastos registrados durante el TERCER trimestre de la vigencia 2020 comparados con los gastos registrados en el TERCER trimestre de la vigencia 2019, así:

1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General” SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Utilización equipos de telefonía celular									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III	TOTAL III	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
3 Lineas	\$ 9.771.300	3 Lineas	\$ 19.998.297	3 Lineas	\$ 14.416.880	\$ 44.186.477	\$ 8.232.294	\$ 35.954.183	437%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 existen 3 líneas en funcionamiento, evidenciando un aumento en el valor del servicio frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019 de \$35.954.183 equivalente al 437%, aclarando la Secretaría General que esto obedece a la emergencia decretada por el Gobierno

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Nacional, siendo necesario adquirir los numerales Claro #436, con pago revertido con el fin de que los cundinamarqueses tuvieran comunicación directa con el Gobierno Departamental a fin de atender las distintas necesidades con ocasión a la pandemia, por valor de \$13.028.400. Aunado a lo anterior, se cancelaron los meses de abril y mayo toda vez que las facturas fueron allegadas por la empresa prestadora del servicio en meses posteriores.

Con relación a lo cancelado según documento de pago No. 2500003771, a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca corresponde al periodo de abril, toda vez que la factura fue enviada hasta el mes de agosto por parte de esta Empresa.

En cuanto al documento de pago No. 2500004372, a la Empresa Comcel S.A., corresponde a servicios de telefónico celular de la línea de emergencia 123 de los servicios de febrero a julio facturados hasta el mes de 01 de agosto de 2020.

De igual forma, se incrementaron los servicios de mensajería de texto, ocasionado por mensajes informativos enviados.

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Consumo telefonía fija									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
8 Lineas	\$ 15.511.508	7 Lineas	\$ 43.199.100	5 Lineas	\$ 27.211.521	\$ 85.922.129	\$ 110.909.526	\$ (24.987.397)	-23%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 se evidencia una disminución por valor de \$24.987.397 equivalente a un -23% por este concepto frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019, efectuando pagos a las siguientes empresas prestadoras de servicio:

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
- Empresa Comcel S.A.
- Empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
- Empresa ETB S.A. ESP

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020 y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, presentando la dependencia el siguiente reporte:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Mantenimiento de vehiculos									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	35	\$ 57.341.782	88	\$ 233.461.690	\$ 290.803.472	\$ -	\$ 290.803.472	100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información reportada por la dependencia, en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 por este concepto presento un incremento de \$290.803.472 frente al Tercer trimestre de la vigencia de 2019, se emitieron 123 órdenes para realizar mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca con cargo al contrato de mantenimiento SG-CMC-040.

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Consumo de Gasolina, vehiculos									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
8374 Galones	\$ 24.142.772	7725 Galones	\$ 65.164.228	3872 Galones	\$ 98.904.437	\$ 202.711.437	\$ 245.664.089	\$ (42.952.652)	-17%
1032 Bonos	\$ 10.320.000	218 Bonos	\$ 2.180.000	200 Bonos	\$ 2.000.000				

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el consumo de combustible se adquiere con cargo al contrato de combustible N°SG-SA-007/2020 y al contrato de bonos Sodexo N°270/2019, en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 se evidencia una disminución por valor de \$42.952.652 equivalente a un -17% por este concepto frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019, aclarando la Secretaría General que no todo el parque automotor ha consumido el suministro de combustible durante esta vigencia por el tema de la pandemia, únicamente se han realizado recorridos estrictamente necesarios.

5. Peajes

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor de esta Secretaría para la vigencia fiscal 2020 constituida a partir del 21 de enero.

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Peajes									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
428	\$ 13.828.700	222	\$ 7.220.600	523	\$ 15.790.929	\$ 36.840.229	\$ 19.491.800	\$ 17.348.429	89%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, se evidencia un incremento en este gasto frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019 en \$17.348.429 equivalente al 89% pagando durante el Tercer trimestre de la vigencia 2020 1.173 peajes, aclarando la Secretaría General que el pago de los peajes tiene un incremento significativo dado que por la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Cundinamarca ha tenido que realizar apoyo dentro y fuera del Departamento de Cundinamarca en especial los vehículos asignados que prestan servicio transversal a toda la Gobernación, la Secretaria de Salud, Centro Regulador de Urgencias (CRUE) y a la Unidad Administrativa Especial de Riesgos.

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
2	\$ 946.537.069	4	\$ 940.261.038	11	\$ 859.052.843	\$ 2.745.850.950	\$ 1.839.992.398	\$ 905.858.552	49%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el Tercer trimestre de la vigencia de 2020 frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta un aumento de \$905.858.552 equivalente al 49% se suscribieron 17 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales comparados con la contratación del mismo periodo en el año 2019 con un aumento de 16 contratos suscritos.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el Tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 6 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el Art. 1. Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Art.1 Decreto Nacional 1094 de 2001, **ARTÍCULO 1**-El artículo 6º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 3º del Decreto 2209 de 1998 y por el artículo 1º del Decreto 212 de 1999, quedará así:

“Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares (...).”

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el Tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 11 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 en su **ARTÍCULO 5º**.- El artículo 11 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTÍCULO 11.- Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen.

Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores. (...)

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el TERCER trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 12 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, modificado por el artículo 2 del Decreto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Nacional 2445 de 2000, **ARTÍCULO 2º.** Modificase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6º del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:

"Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III	TOTAL III	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el TERCER trimestre de las vigencias 2020 y 2019, en atención al Art. 13 del Decreto 1737 de 1998, que establece: *"Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones (...)*

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III	TOTAL III	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, *"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020"* y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *"Secretaría General"* - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III	TOTAL III	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
0	\$ 3.594.000	1	\$ 12.750.000	0	\$ -	\$ 16.344.000	\$ 12.325.000	\$ 4.019.000	33%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta un aumento por valor de \$4.019.000 equivalente al 33% se suscribió un (1) contrato SG-CD-254-2020 Revista Semana, de igual forma hay dos(2) contratos suscritos que se encuentran en ejecución, el primero SG-CD-006-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia en donde se efectúan las publicaciones correspondientes a la Gaceta Departamental (ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES), en donde se han

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

realizado pagos de acuerdo a los informes y soportes que radica el supervisor para efectuar los pagos por valor de 14.237.000 y el segundo se suscribió para el mes de marzo SG-CPS-078-2020 con la Casa Editorial El Tiempo S.A. suscripción a los diarios "el tiempo y portafolio" con destino a las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca.

12. Consumo de fotocopias

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - MATERIALES Y SUMINISTROS

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Consumo de fotocopias									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ 30.564.858	\$ (30.564.858)	-100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el Tercer trimestre de las vigencia 2020 frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019, el gasto por este concepto presenta una disminución de \$30.564.858 equivalente al -100%.

13. Consumo Acueducto

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" concepto SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Consumo Acueducto									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
1	\$ 21.608.149	2	\$ 1.710.650	2	\$ 27.150.238	\$ 50.469.037	\$ 26.510.065	\$ 23.958.972	90%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el Tercer trimestre de la vigencia 2020 frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta un aumento por valor de \$23.958.972 equivalente al 90%, aclarando la Secretaría General que obedece a que en el tercer trimestre de 2020, se cancela mediante documento de pago No. 2500002349 a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca la suma de \$ 21.608.149 por servicio de acueducto que corresponde al periodo de Marzo 5 Mayo 4 y dentro de ese mismo trimestre se cancela la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

suma de \$25.243.508 del periodo Mayo 5 Julio 2, mientras que el mismo trimestre de la vigencia 2019 tan solo cancela una factura por la suma de \$26.510.065, es por ello que se denota un importante incremento.

14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" concepto Servicios Públicos – Energía, reportando los siguientes resultados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Consumo Energía									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
4	\$ 84.519.786	2	\$ 53.085.942	5	\$ 107.052.449	\$ 244.658.177	\$ 241.590.869	\$ 3.067.308	1%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el Tercer trimestre del 2020 frente al Tercer trimestre de la vigencia 2019, presenta un aumento por valor de \$3.067.308 equivalente al 1% durante el Tercer trimestre de 2020 se efectuaron pagos a la Empresa Codensa S.A. E.S.P., por valor de \$68.493.010 y a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca por valor de \$176.165.167.

15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Impuesto Predial - Distrital									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
1	\$ 601.869.000	0	\$ -	0	\$ -	\$ 601.869.000	\$ -	\$ 601.869.000	100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparada con el Tercer trimestre de la vigencia 2019, presenta un aumento de \$601.869.000 valor que fue cancelado con el documento de pago No. 2500003743.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Impuesto Predial - Departamental									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
15	\$ 241.996.805	6	\$ 56.419.423	4	\$ 36.316.609	\$ 334.732.837	\$ 94.943.168	\$ 239.789.669	253%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparada con el Tercer trimestre de la vigencia 2019, la dependencia reporta gastos por este concepto que presentan un aumento por \$239.789.669 equivalente al 253%, correspondiente a los pagos efectuados durante el trimestre con los documentos de pago N°2500003732 – 2500003731 – 2500003500 – 2500003726 - 2500003736 - 2500003734 – 2500003735 – 2500003733 – 2500003729 – 2500003730 - 2500003737 – 2500002016 – 2500003741 – 2500003013 – 2500003727 – 2500003904 - 2500003987 – 2500003905 – 2500003942 – 2500004020 – 2500003945 – 2500004294 - 2500004388 – 2500004295 – 2500004430.

17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - Gastos de Computador y Materiales y suministros, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Elementos de oficina e insumos de computadores									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
12049	\$ 62.317.429	7744	\$ 66.826.766	8861	\$ 45.827.281	\$ 174.971.476	\$ 266.170.113	\$ (91.198.637)	-34%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, en este rubro para el Tercer trimestre de la vigencia 2020 se presenta una disminución por valor de \$91.198.637 equivalente al -34%, debido al proceso general en el Nivel Central de Acuerdos de Trabajo Virtual como medida excepcional y temporal de carácter preventivo ante la propagación del COVID -19, esto genero una disminución en todos los materiales de elementos e insumos comparado con el mismo

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

trimestre inmediatamente anterior y al igual que con el tercer periodo de la vigencia 2019.

18. Insumos de cafetería

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Insumos de cafetería									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
226	\$ 772.902,00	300	\$ 1.151.429,00	508	\$ 1.863.047,00	\$ 3.787.378	\$ 99.159.810	\$ (95.372.432)	-96%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el Tercer trimestre de la vigencia 2019 evidencia una disminución por valor de \$95.372.432 equivalente al -96%, este comportamiento se presentó por los Acuerdos de Trabajo Virtual como medida excepcional y temporal de carácter preventivo ante la propagación del COVID-19.

Otros:

19. Viáticos y Gastos de Viaje

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos y Gastos de Viaje, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Viáticos y Gastos de Viaje									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
	\$ 38.757.692		\$ 35.275.328		\$ 42.071.832	\$ 116.104.852	\$ 266.170.113	\$ (150.065.261)	-56%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta una disminución por valor de \$150.065.261 equivalente a un -56%.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Indemnización por vacaciones, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Compensación de Vacaciones - Liquidación definitiva									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
	\$ 44.806.855		\$ 49.079.366		\$ 22.137.877	\$ 116.024.098	\$ 99.159.810	\$ 16.864.288	17%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta un aumento por valor de \$16.864.288 equivalente al 17%.

21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras y Días Feriados, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS III TRIMESTRE 2020 - Horas extras, Recargos Nocturnos y días festivos									
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
	\$ 76.303.197		\$ 101.039.740		\$ 84.187.656	\$ 261.530.593	\$ 307.769.939	\$ (46.239.346)	-15%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el Tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el Tercer trimestre de la vigencia 2019 presenta una disminución por valor de \$56.239.346 equivalente al -15%.

La siguiente tabla evidencia el porcentaje (%) de variación del Tercer trimestre del año 2020 comparado con el Tercer trimestre del año 2019, con dieciocho (18) ítems administrados por la Secretaría General y tres (3) administrados por la Secretaría de la Función Pública, aclarando, que las condiciones de gasto en las dos (2) vigencias son diferentes teniendo en cuenta que en la presente vigencia, por la emergencia sanitaria (COVID-19), existe aislamiento social,

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

generando baja concurrencia a la sede administrativa de los servidores públicos y de visitantes cundinamarqueses, con el traslado del desempeño de funciones y actividades desde casa y el fortalecimiento de la virtualidad.

SECRETARIAS: GENERAL Y FUNCIÓN PÚBLICA						
INFORME CONSOLIDADO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020						
No. Item	CONCEPTO DEL GASTO	TOTAL III TRIMESTRE 2020	TOTAL III TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019		
				En pesos	En porcentaje	Comportamiento
1	Utilización equipos de telefonía celular	\$ 44.186.477	\$ 8.232.294	\$ 35.954.183	437%	AUMENTA
2	Consumo telefonía fija	\$ 85.922.129	\$ 110.909.526	\$ (24.987.397)	-23%	DISMINUYE
3	Mantenimiento de vehiculos, atención de las indicaciones de la secretaria general.	\$ 290.803.472	\$ -	\$ 290.803.472	100%	AUMENTA
4	Consumo de Gasolina, vehiculos	\$ 202.711.437	\$ 245.664.089	\$ (42.952.652)	-17%	DISMINUYE
5	Peajes	\$ 36.840.229	\$ 19.491.800	\$ 17.348.429	89%	AUMENTA
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlas, y las demás consideraciones normativas para el tema	\$ 2.745.850.950	\$ 1.839.992.398	\$ 905.858.552	49%	AUMENTA
7	Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO PRESENTA GASTOS
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO PRESENTA GASTOS
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO PRESENTA GASTOS
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO PRESENTA GASTOS
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	\$ 16.344.000	\$ 12.325.000	\$ 4.019.000	33%	AUMENTA
12	Consumo de fotocopias	\$ -	\$ 30.564.858	\$ (30.564.858)	-100%	DISMINUYE
13	Consumo Acueducto	\$ 50.469.037	\$ 26.510.065	\$ 23.958.972	90%	AUMENTA
14	Consumo Energía	\$ 244.658.177	\$ 241.590.869	\$ 3.067.308	1%	AUMENTA
15	Impuesto Predial - Distrital	\$ 601.869.000	\$ -	\$ 601.869.000	100%	AUMENTA
16	Impuesto Predial - Departamental	\$ 334.732.837	\$ 94.943.168	\$ 239.789.669	253%	AUMENTA
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	\$ 174.971.476	\$ 266.170.113	\$ (91.198.637)	-34%	DISMINUYE
18	Insumos de cafetería	\$ 3.787.378	\$ 99.159.810	\$ (95.372.432)	-96%	DISMINUYE
19	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 116.104.852	\$ 266.170.113	\$ (150.065.261)	-56%	DISMINUYE
20	Compensación de Vacaciones- Liquidación definitiva	\$ 116.024.098	\$ 99.159.810	\$ 16.864.288	17%	AUMENTA
21	Horas Extras, Recargos Nocturnos y días festivos	\$ 261.530.593	\$ 307.769.939	\$ (46.239.346)	-15%	DISMINUYE

En cuanto al comparativo del Tercer trimestre del año 2020 vs. Tercer trimestre del año 2019, de los conceptos evaluados en austeridad del gasto, administrados por la Secretaría General se evidencia que:

De los dieciocho (18) conceptos, nueve (9) presentan aumento, cinco (5) disminuyen y cuatro (4) no presentan gastos en ninguno de los dos trimestres, resaltando que la Entidad cumple con lo establecido por la norma, al no autorizar, ni efectuar gastos por los siguientes conceptos:

1. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

2. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.
3. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.
4. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Es importante resaltar que en cuanto al consumo de fotocopias, se evidencia una disminución del 100%.

La Entidad no realiza pagos por concepto de impuestos de vehículos, amparada en la Ordenanza 074 de 2018 *"Por la cual se modifica el párrafo cuarto del artículo 207 de la ordenanza 2016 de 2014 (...), con el siguiente texto: "No serán objeto del impuesto previsto en este capítulo, los vehículos de uso oficial."*

En la Secretaría de la Función Pública, de los tres (3) conceptos de gastos evaluados en austeridad del gasto, uno (1) presenta aumento y dos (2) disminución.

Se precisa que, el incremento salarial para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1º de enero de 2020 se llevó a cabo mediante Decreto 384 del 13 de agosto de 2020 fue del 5,12%.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del **2019** se ubicó en el 3,8%.

Adicionalmente, existe circular 002 del 17 de marzo de 2020 emitida por la Gerencia del Buen Gobierno con **ASUNTO: Cumplimiento del Pacto por la transparencia e Integridad**, en la que se da a conocer dicho pacto y solicita se adelanten las medidas necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, incluyendo el numeral 11 que dice: *"Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos"*.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes conclusiones respecto al Resultado de la evaluación de la gestión y al Sistema de Control Interno con un enfoque basado en riesgos:

- En cuanto al **Resultado de evaluación de la gestión**
 - Resultado de la actividad de auditoría: Aunque se evidencian algunos ítems que no presentan austeridad del gasto debido al aislamiento social y a la emergencia sanitaria de la época, existen ítems que arrojan austeridad en el gasto, como: Consumo de Fotocopias. Igualmente, existen conceptos que generan un ahorro por pronto pago, como: Pago Impuestos Prediales.
 - Resultado evaluación del criterio diferencial: Cumple totalmente.
 - Resultado del criterio normativo: Cumple totalmente.
- En cuanto al **Sistema de Control Interno**, el componente que predomina en este informe corresponde a las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos en

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

los conceptos de gastos que requieren austeridad, identificados en los Procesos de Gestión de los Recursos Físicos y Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, evidenciando que aunque en algunos casos existen controles y presentan ejecución o avance por parte la **1ª Línea de Defensa** buscando evitar incumplimientos o materializaciones de los riesgos, en otros casos no se encuentran riesgos identificados.

CONTROLES ESTABLECIDOS CON RIESGOS IDENTIFICADOS

La Oficina de Control Interno evidencia en los mapas de riesgos de la vigencia 2020 los siguientes controles en los riesgos identificados relacionados con el presente informe:

Proceso Gestión de los Recursos Físicos

RIESGO	CONTROL MAPA DE RIESGOS	TIPO DE CONTROL	PRUEBA DEL CONTROL
<i>“No se satisfacen las necesidades del cliente interno y externo”</i>	Revisión ficha de control para mantenimiento de vehículos y formatos de preinspección y botiquín.	Operativo	Verificar aleatoriamente las fichas de control para mantenimiento de vehículos: Se evidencia la ficha control para el mantenimiento de vehículos de los meses Julio y agosto de 2020.
<i>“Pago de sanciones y multas”</i>	Se realiza acto administrativo a los Municipios solicitando alleguen las facturas de impuesto predial de cada uno de los predios. Se realiza acto administrativo recordando a las Secretarías autorizadas para compra de predios (Ambiente y transporte y movilidad), con el fin de recordarles la obligatoriedad del reporte de adquisición de predios.	Preventivo	Se evidencian correos electrónicos solicitando a los Municipios los extractos del Impuesto Predial y comunicaciones. Así como, circular 014 del 19/02/2020 relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles dirigida a Sector Central y Descentralizado de la entidad.

Adicionalmente, **La Secretaría General** como medidas de austeridad del gasto durante la vigencia 2020, ha emitido los siguientes actos administrativos, con resultados positivos frente a la austeridad del gasto en el presente período de seguimiento:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Circular 001 del 27/01/2020 Recomendaciones para el uso de bienes del Departamento - especialmente para los vehículos del Departamento.
- Circular 005 del 31/01/2020 Suspensión de líneas de celulares claro.
- Circular 014 del 19/02/2020 dirigida al Sector Central y Descentralizado de la entidad relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles para las obligaciones de pagos de impuesto predial, valorización y/o cualquier otra obligación adquirido sobre estos bienes inmuebles, con el fin no incurrir en sanciones de intereses moratorios por el no pago oportuno de los impuestos y demás sanciones de tipo legal.
- Circular 018 del 25/02/2020 Programa CERO PAPEL – estrategia que consiste en la reducción consciente de documentos físicos por otros soportes alternativos y medios electrónicos.
- Circular 019 del 25/02/2020 Uso adecuado de las impresoras y toners.
- Circular 017 del 25/02/2020 dirigida a las IED relacionada con la afectación de póliza por todo riesgo daños materiales.
- Circular 038 del 16/03/2020 Medidas para atender la contingencia COVID-19
- Circular 043 del 28/06/2020 Solicitud reporte de mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la Gobernación de Cundinamarca.
- Circular 059 del 10/08/2020 Uso adecuado y reporte de novedades de los vehículos del parque automotor.
- Circular 075 del 14/10/2020 Entrega de elementos de consumo (papelería y cafetería).

En cuanto a los conceptos de gastos administrados por la **Secretaría de la Función Pública**, en el Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, se evidencia que aunque no existen riesgos identificados relacionados con conceptos de gasto del presente informe, existen los siguientes controles:

- Compensación de vacaciones-liquidación definitiva: presenta un control establecido relacionado con un aplicativo que permite conocer la programación de vacaciones de los funcionarios del sector central y hacer seguimiento a las situaciones que pueden dar lugar a compensación buscando evitar acumular vacaciones.

Adicionalmente, durante la vigencia 2020, esta Secretaría emitió lineamientos tendientes a la austeridad del gasto público mediante Circular 004 del 07/02/2020 *Directrices de austeridad del gasto en Comisiones, Viáticos y Gastos de Viaje*.

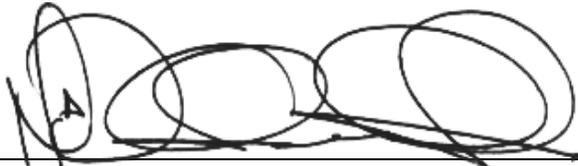
La Oficina de Control Interno considera las siguientes **Oportunidades de Mejora**:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Solicitar a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca el envío oportuno de facturas de servicios para efectuar sus pagos, evitando acumular gastos por estos conceptos.

Elaboró

Aprobó



Nombre: MARIA VICTORIA QUIJANO QUIJANO
Cargo: Contratista OCI



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA
Cargo: Profesional Especializado